

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A  
EXTRANJERA QUE INDICA

N° Interno: 2325585

RESOLUCIÓN EXENTA N° 52046

SANTIAGO, 16/08/2010

VISTOS estos antecedentes; lo solicitado por doña Zurith Paola FLOREZ DE AVILA de nacionalidad COLOMBIANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 20 de Mayo de 2010, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de COLOMBIA N°CC1103496010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Zurith Paola FLOREZ DE AVILA de nacionalidad COLOMBIANA hasta 16/11/2010.

2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo, correspondientes a la suma de \$ 52.236.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

  
M<sup>ca</sup> Cristina Pezoa Ramírez  
Jefa Atención de Público

CGDH/MCPR/EDV  
[662]16/08/2010

DISTRIBUCION:  
- Policía Internacional  
- Archivo